

APROBACIÓN DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO INTEGRAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AMÉRICA

La III Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Normalización de Telecomunicaciones,

VISTO:

Que la población indígena en la mayoría de los países miembros de la CITELE corresponde en un alto porcentaje a poblaciones rurales y urbanas de bajos ingresos,

CONSIDERANDO:

a) Que la Resolución CCP.I/RES.3 (I-02), titulada “Implementación de un Proyecto Piloto de Teleeducación y Telemedicina aplicado a comunidades aborígenes”, establece que tomando en cuenta los nuevos mandatos recibidos de la Asamblea de la CITELE para el CCP.I, se deberán finalizar todas las tareas relativas a la “Implementación de un Proyecto Piloto en Teleeducación y Telemedicina Aplicado a Comunidades Aborígenes”, tomando como fecha límite la III Reunión del CCP.I, y,

b) Que atendiendo a la Resolución CCP.I/RES.3 (I-02) antes mencionada, mediante documento número CCP.I-TEL/doc. 273/03, que se presentó ante la Plenaria de la III Reunión del CCP.I, el Informe del Grupo Relator para la elaboración de un estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América, en el cual se puede observar la situación actual de las telecomunicaciones en los pueblos indígenas en diversos países, así como el avance de organismos internacionales que de igual forma tienen como fin el desarrollo de los pueblos indígenas,

TOMANDO EN CUENTA:

Que durante la presentación del documento CCP.I-TEL/doc. 273/03 antes mencionado, los Estados miembros de Ecuador y los Estados Unidos mostraron interés en ampliar la información que fue proveída por dichos países, para la elaboración del estudio integral sobre la situación de las telecomunicaciones de los pueblos indígenas en América,

RESUELVE:

1. Aprobar la ampliación de la fecha límite para finalizar todas las tareas en el CCP.I relativas a la “Implementación de un Proyecto Piloto en Teleeducación y Telemedicina Aplicado a Comunidades Aborígenes”, a fin de concluir durante la IV Reunión del CCP.I. Lo anterior, a efecto de recibir las contribuciones de los países interesados en ampliar la información que fue proporcionada para el estudio, cuyos resultados fueron expuestos durante la III Reunión del CCP.I.
2. Designar como Coordinadores de dicha tarea a las delegaciones de Ecuador y México.
3. Conforme a lo establecido en la resolución CCP.I/RES.3 (I-02), remitir los trabajos una vez terminados al COM/CITELE para que resuelva lo conducente.

¹ CCP.I-TEL/doc.334/03.